



*Municipalidad de*  
*San Sebastián Huehuetenango*  
*Departamento de Huehuetenango, Guatemala C. A.*



El Infrascrito Alcalde Municipal, del Municipio de San Sebastián Huehuetenango,  
del departamento de Huehuetenango, -----

**HACE CONSTAR:**

Que, el numeral 24, del Artículo 10, del Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública. Información Pública de oficio, dice: 24. Entidades Internacionales. En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen dichos fondos.

Por tanto, indica la Municipalidad de San Sebastián Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, que éste inciso no aplica a la(s) Municipalidad(es).

Y, para los efectos legales extendiendo, firmo y sello la presente Constancia en una hoja de papel bond en la población de San Sebastián Huehuetenango, del departamento de Huehuetenango, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veinte.-----

f   
Rigoberto Sales Sales  
ALCALDE MUNICIPAL

